

CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MATERIAL DE FONTANERÍA Y RIEGO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA DE TORRENT, SUSCRITO ENTRE NOUS ESPAIS TORRENT S.A. Y M.P. IRRIGATION S.L.

ASUNTO: REVISIÓN DE PRECIOS 2022 A SOLICITUD DEL CONTRATISTA (08-02-2022)

EXPEDIENTE: 05.60/3006.01/01/22

Asunto: SUMINISTRO DEL MATERIAL DE FONTANERÍA Y RIEGO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA DE TORRENT (VALENCIA)

Trámite: RESOLUCION DEL SR. CONSEJERO DE NOUS ESPAIS TORRENT SA MODIFICACION CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA

En ejercicio de la delegación de facultades operadas en mi persona como Consejero Delegado de NOUS ESPAIS TORRENT S.A. en virtud de acuerdo del Consejo Administración de fecha 25/09/2019 he dictado Resolución en fecha 16/02/2022 que sigue:

1º Autorizar la revisión de precios aplicable al contrato suscrito por Nous Espais Torrent S.A. y M.P. IRRIGATION, en fecha 16 de marzo de 2021 para el suministro de material de fontanería del servicio de jardinería pública que gestiona la sociedad pública que se encuentra en su primera prórroga (expte. 05.60/3006.01/22) para restablecer el equilibrio económico del contrato, revisión de precios solicitada por el contratista que trae por causa el generalizado incremento de precios que han experimentado los elementos en fábrica y que ha variado sustancialmente desde el tiempo en que el contrato se licitó a la actualidad por lo que se entiende procedente acceder a la revisión de precios instada por el contratista M.P.IRRIGATION.

La autorización encuentra su fundamentación jurídica en lo establecido en los preceptos reguladores de la actividad contractual de los poderes públicos no administración pública (PANAP) art. 319 LCSP17 que remite en materia de modificación del contrato, en este caso por revisión de precios solicitada por el contratista, a los arts. 203 a 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público en concreto por el juego de los arts. 203.1 y 2.b), 205.1 y 2 a), b) y c) y concordantes.

2º Debe procederse a la publicación en el perfil del contratante de la entidad en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

En Torrent, a fecha de la firma digital

Francisco José Arnau Roig, Consejero Delegado.